

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AÑANA****Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de ayuda a domicilio**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 1 de febrero de 2019, ha acordado la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de ayuda a domicilio.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, y se abre un plazo de exposición pública de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en el caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Salinas de Añana, a 5 de febrero de 2019

*El Alcalde*

*JUAN CARLOS MEDINA MARTÍNEZ*